



DECRETO EXENTO N° : 2250

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LICITAR LA CONSTRUCCION SEDE SOCIAL, SECTOR SANTA ROSA Y MEJORAMIENTO ENTORNO.-

ERCILLA, 02 DIC. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713 (D.O. 17.12.13) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2014.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1063 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 6.- Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO :

1.- La Sol. Pedido N° 004656 de fecha 28-11-2014, de Dirección de Obras Municipal, que Solicita la PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LA CONSTRUCCION SEDE SOCIAL, SECTOR SANTA ROSA Y MEJORAMIENTO ENTORNO.-

2.- BASES TECNICAS ESPECIALES Y GENERALES, VISADAS CON VISTO BUENO DEL ASESOR JURIDICO

3.- RESOLUCION N° 10610/2014, SUBDERE de fecha 09 de Octubre de 2014, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comuna

4.- Certificado N° 161 ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 07 de Noviembre de 2014,

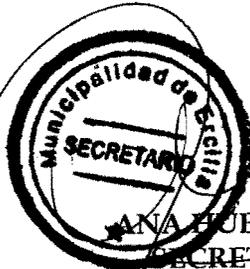
DECRETO :

1.- APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LICITACION DENOMINADA CONSTRUCCION SEDE SOCIAL, SECTOR SANTA ROSA Y MEJORAMIENTO ENTORNO., CON UN PRESUPUESTO DE \$ 49.999.919.-

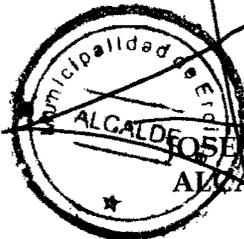
2.- NOMBRA COMISION EVALUADORA Presidido por: el Director de Obras, Administrador Municipal; Director de Desarrollo Comunitario, Administrativo Técnico de Obras y actuará como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; o quienes le subroguen legalmente.

3.- IMPUTESE A LAS CUENTAS N° 31-02-004-002 PMB

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JYM/AHH/AHV/SPQ/yp
Distribución:

- Depto. Adquisiciones 059
- Ley 20.285
- Oficina Partes